Escuela: CENS Héroes de Malvinas Anexo Los Berros
Docente: Prof. Gloria Alvarez
1° Ciclo 1° División – Perito auxiliar en Minas – Ed. Perm. de Jóvenes y adultos.
Turno: Noche
Área Curricular: *Educación Cívica*

Contenido Propuesto**:** Eje 3: Las autoridades de la Nación: Gobierno Federal y Gobiernos de la Provincia. Poder ejecutivo, legislativo y judicial. Funciones y atribuciones políticas.

GUÍA PEDAGÓGICA N º 10

LAS AUTORIDADES DE LA NACIÓN

En la guía anterior, estudiamos la primera parte de la Constitución Nacional que nos hablaba de las declaraciones, derechos y garantías. En esta oportunidad estudiaremos la segunda parte, que consiste en las autoridades de la Nación: allí se habla de Gobierno Federal (el poder ejecutivo, el poder legislativo, el poder judicial y Ministerio Publico) de los Gobiernos Provinciales.

EL PODER LEGISLATIVO:

La función legislativa es el órgano colegiado y complejo al que la Constitución llamó “Congreso”. Está compuesto por dos Cámaras: la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

La cámara de Diputados, representa al pueblo de la Nación y está compuesto por diputados elegidos por el pueblo de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, que son los veinticuatro distritos electorales en lo que se divide el país. El número de diputados actualmente es de 257, que debe ser proporcional a la cantidad de habitantes y es determinado por la ley del congreso, cada diez años, tras la realización de cada censo de población. Los diputados son elegidos directamente por el pueblo de cada distrito.

Existen requisitos para ser elegido diputado: tener veinticinco años, tener cuatro años de ejercicio de la ciudadanía y haber nacido en la provincia que lo elija o estar viviendo en ella desde por lo menos dos años antes.

La Cámara de Senadores representa a las provincias. Cada provincia y la capital están representadas por tres senadores. Dos senadores corresponden al partido de mayor representación en la legislatura local, y el senador restante, al partido que le sigue. Es decir, el partido político que obtenga más votos le corresponde dos senadores, y al que le siga en orden, el senador restante. De esta manera, un tercio del senado está compuesto por representantes de la minoría.

Los senadores duran seis años en su cargo y son reelegibles indefinidamente. La cámara se renueva por tercio cada dos años. Los requisitos para ser elegido senador son: tener 30 años, con seis como mínimo de ejercicio de la ciudadanía, y haber nacido en la provincia que los elija o estar viviendo en ella, por los menos dos años antes de la elección.

El funcionamiento de las Cámaras:

La reunión de la Cámara de Diputados o de los Senadores se denomina **sesión**. Las cámaras siempre sesionan por separado, salvo en los casos de la Asamblea Legislativa, que se convoca cuando el Presidente de la Nación toma posesión de su cargo y presta juramento, y cada año, cuando el presidente hace la apertura de las sesiones ordinarias del congreso.

Funciones del Congreso

La Constitución atribuyó al congreso las funciones, que se pueden encontrar en los artículos 3, 4, 7,14,18,19, etc. Estas atribuciones se las puede agrupar en tres tipos:

- el **congreso legisla**: cuando establece normas obligatorias destinadas a regular el funcionamiento de los organismos de Estado y la conducta de los particulares. Entre múltiples ejemplos, el congreso dita los códigos civil, de comercio, penal de minería, de trabajo y seguridad social, establece impuestos internos y externos, reglamenta el

ejercicio de los derechos, dicta leyes destinadas a fomentar el desarrollo económico, social y cultural.

- el **congreso gobierna**: porque también puede adoptar decisiones destinadas a procurar el bien común, como por ejemplo: declara la necesidad de reformar la Constitución, fija el presupuesto anual de gastos o admite o rechaza la renuncia del presidente y del vicepresidente, entre muchas otras atribuciones.
- el **congreso controla** cuando examina los actos de los otros órganos del poder para asegurar la división de poderes y la forma republicana de gobierno. Algunos ejemplos de control, entre muchos otros, son: promueve y concluye un juicio político o una moción de censura y separa de su cargo al jefe de gabinete de ministros, examina os decretos que el Poder Ejecutivo Nacional dicta por razones de necesidad y urgencia.

EL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la Nación. Es unipersonal, pues ni el vicepresidente ni el jefe de gabinete ni los ministros son titulares del poder ejecutivo.

El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de enfermedad, ausencia, muerte o renuencia. Pero mientras no se de ninguna de estos casos, él es el presidente provisional del senado.

Con respecto a la forma de elección del presidente y del vicepresidente de la nación, son elegidos en forma directa por el pueblo, en doble vuelta electoral. para la elección del presidente y el vicepresidente de la nación., el país constituye un único distrito electoral. Así, en primera instancia, se votan en forma conjunta en todo el país las fórmulas para presidente y vicepresidente que proponen los partidos políticos.

El Presidente y el Vicepresidente duran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos, o sucederse recíprocamente (que le presidente vaya como vicepresidente y el vicepresidente ocupe el cargo de presidente en el nuevo periodo) por un solo periodo consecutivo.

Funciones del presidente:

La función del poder ejecutivo es organizar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones de gobierno en beneficio del país. Esto implica:

- Poner en práctica las leyes;
- Planificar y ejecutar el presupuesto anual;
- Diseñar y ejecutar políticas en las áreas de educación, salud pública, cultura, deportes; finanzas, economía, comunicaciones, etc.
- Delegar funciones al nivel nacional, regional, municipal y parroquial.
- Proponer reformas o ajustes en el sistema de impuestos;
- Representar al Estado en el ámbito internacional;
- Dirigir la política exterior;
- Proponer y/o firmar tratados internacionales;
- Proteger la nación de ataques extranjeros y velar por la paz interna.

EL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial es ejercido por la Corte Suprema de Justicia y por los demás Tribunales Inferiores que el congreso establezca en el territorio Nacional. La Corte Suprema de Justicia, el más alto tribunal, es un cuerpo colegiado, integrado por nueve jueces

A los miembros de la corte suprema de justicia los designa el presidente con acuerdo de los dos tercios de los miembros presentes del senado en sesión pública.

Para ser miembro de la corte suprema de justicia se necesita ser abogado, con ocho años de ejercicio como mínimo, y tener las cualidades requeridas para ser senador.

El poder judicial cumple la función de administrar justicia y de controlar a los otros poderes asegurando la supremacía de la constitucional, es decir, tiene la función de juzgar, de resolver con imparcialidad conflictos con fuerza de verdad legal. la función judicial es esencial para el Estado, porque tiene como finalidad resolver los conflictos que plantean en la sociedad e impedir que vuelvan a producirse.

ACTIVIDADES:

Teniendo en cuenta la lectura del texto, responda:

A- PODER LEGISLATIVO

1- ¿Cómo está compuesto el congreso?
2- Describa la Cámara de Diputados (qué representan, número de diputados, forma de ser elegidos y requisitos).
3- Describa la Cámara de Senadores (que representan, número de senadores, forma de ser elegidos, requisitos).
4- cuáles son las funciones del Poder Legislativo.

B- PODER EJECUTIVO

5- ¿Quién lo ejerce? ¿qué función cumple el vicepresidente?
6- ¿Cómo es la forma de su elección
7- ¿Cuánto tiempo duran en su cargo
8- Mencione las funciones o atribuciones del poder ejecutivo

C- PODER JUDICIAL

9- ¿Cómo está compuesto?
10- ¿Cómo son elegidos los jueces?
11- ¿Cuáles son los requisitos para ocupar esos cargos?
12- Mencione las funciones o atribuciones del poder judicial

Importante: forma de comunicación con la profesora a través de whatsApp 2645075109

Prof. Juan Manuel Núñez

Director

CENS Héroes de Malvinas.